



9293

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°101 DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2024

En la sala de reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo 15:00 horas del día jueves 09 de mayo del 2024, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas | Vicerrector Académico |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suárez

FACULTAD

- Educación
- Tecnología Médica
- Ingeniería Electrónica e Informática

ALUMNOS

- Diana Catalina Bacilio Castillo
- Bryan Adolfo Agreda Benites

FACULTAD

- Medicina "Hipólito Unanue"
- Escuela Universitaria de Posgrado

La señorita Rectora con el quórum correspondiente inicia la presente sesión brindando un saludo a los señores consejeros. A continuación, solicita al secretario general dé lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°100 de fecha 30.04.2024 del Consejo Universitario. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta de la mencionada sesión y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. LISTADO DE INGRESANTES DEL CICLO 2023-A DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL-CEPREVI CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADMISIÓN 2024 (165 INGRESANTES).

Mediante Oficio N°0474-2024-OCA-VRAC-UNFV del 30.04.2024, el jefe de la Oficina Central de Admisión remite el listado de los Ingresantes del Ciclo 2023-A-CEPREVI correspondiente al Proceso Admisión 2024, para solicitarle con carácter de muy urgente tenga a bien disponer sea visto y aprobado en el Consejo Universitario, a fin de cumplir con el Cronograma establecido de entrega de los Certificados de Ingreso a partir del 02.05.2024. El Vicerrector Académico mediante Oficio N°634-2024-VRAC-UNFV del 02.05.2024, eleva el expediente para que sea visto en el Consejo Universitario con carácter de muy urgente y dar cumplimiento al cronograma establecido. La señorita Rectora con Proveído N°2138-2024-R-UNFV del 03.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

2. LISTADO DE INGRESANTES DEL CICLO 2023-B DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL-CEPREVI CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADMISIÓN 2024 (171 INGRESANTES).

Mediante Oficio N°0475-2024-OCA-VRAC-UNFV del 30.04.2024, el jefe de la Oficina Central de Admisión remite el listado de los Ingresantes del Ciclo 2023-B-CEPREVI correspondiente al Proceso Admisión 2024, para solicitarle con carácter de muy urgente tenga a bien disponer sea visto y aprobado en el Consejo Universitario, a fin de cumplir con el Cronograma establecido de entrega de los Certificados de Ingreso a partir del 02.05.2024. El Vicerrector Académico mediante Oficio N°635-2024-VRAC-UNFV del 02.05.2024, eleva el expediente para que sea visto en el Consejo Universitario con carácter de muy urgente y dar cumplimiento al cronograma establecido. La señorita Rectora con Proveído N°2139-2024-R-UNFV del 03.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

3. LISTADO DE INGRESANTES DEL CICLO 2023-C DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL-CEPREVI CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADMISIÓN 2024 (175 INGRESANTES).

Mediante Oficio N°0476-2024-OCA-VRAC-UNFV del 30.04.2024, el jefe de la Oficina Central de Admisión remite el listado de los Ingresantes del Ciclo 2023-C-CEPREVI correspondiente al Proceso Admisión 2024,



9294

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

para solicitarle con carácter de muy urgente tenga a bien disponer sea visto y aprobado en el Consejo Universitario, a fin de cumplir con el Cronograma establecido de entrega de los Certificados de Ingreso a partir del 02.05.2024. El Vicerrector Académico mediante Oficio N°639-2024-VRAC-UNFV del 02.05.2024, eleva el expediente para que sea visto en el Consejo Universitario con carácter de muy urgente y dar cumplimiento al cronograma establecido. La señorita Rectora con Proveído N°2140-2024-R-UNFV del 03.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

4. LISTADO DE INGRESANTES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIA 2024-MODALIDAD PRESENCIAL (176 INGRESANTES).

Mediante Oficio N°0473-2024-OCA-VRAC-UNFV del 30.04.2024, el jefe de la Oficina Central de Admisión remite el listado de los Ingresantes de Admisión Extraordinaria 2024-Modalidad presencial, llevado a cabo el 28.04.2024; para solicitarle con carácter de muy urgente tenga a bien disponer sea visto y aprobado en el Consejo Universitario, a fin de cumplir con el Cronograma establecido de entrega de los Certificados de Ingreso a partir del 02.05.2024. El Vicerrector Académico mediante Oficio N°624-2024-VRAC-UNFV del 30.04.2024, eleva el expediente para que sea visto en el Consejo Universitario con carácter de muy urgente y dar cumplimiento al cronograma establecido. La señorita Rectora con Proveído N°2137-2024-R-UNFV del 03.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

5. LISTADO DE INGRESANTES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIA 2024-MODALIDAD PRESENCIAL (3399 INGRESANTES).

Mediante Oficio N°0472-2024-OCA-VRAC-UNFV del 30.04.2024, el jefe de la Oficina Central de Admisión remite el listado de los Ingresantes de Admisión Ordinaria 2024-Modalidad presencial, llevado a cabo el 28.04.2024; para solicitarle con carácter de muy urgente tenga a bien disponer sea visto y aprobado en el Consejo Universitario, a fin de cumplir con el Cronograma establecido de entrega de los Certificados de Ingreso a partir del 02.05.2024. El Vicerrector Académico mediante Oficio N°637-2024-VRAC-UNFV del 02.05.2024, eleva el expediente para que sea visto en el Consejo Universitario con carácter de muy urgente y dar cumplimiento al cronograma establecido. La señorita Rectora con Proveído N°2136-2024-R-UNFV del 03.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

6. CONSEJO DE FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

La Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, establece que, "A efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en las Facultades donde no se logre la elección del Consejo de Facultad, excepcionalmente y en tanto se elija dicho consejo en el proceso de elección complementaria, sus integrantes serán designados de manera interina por el Consejo Universitario".

Mediante Oficio N°034 y 041-2024-D-FAU-UNFV del 12 y 19.04.2024, respectivamente, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo-FAU, manifiesta que conforme lo establece la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de esta universidad, solicito muy respetuosamente la reestructuración del Consejo de Facultad de su representada a efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en tanto se elija dicho Consejo en el próximo proceso de elección, por tal motivo tenga a bien se considera la designación a los siguientes docentes:

Docentes Principales:

Teresa Milagros Defilippi Shinzato
Carlos Rafael Vargas Beltrán
Ernesto Edgardo Apolaya Ingunza

Docentes Asociados:

Luis Fernando Vildoso Picón
Luis Alberto Sono Cabrera

Docente Auxiliar:

Rina Maritza Gonzales Diaz

La señorita Rectora con Proveído N°1881-2024-R-UNFV del 19.04.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

7. CONSEJO DE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

La Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, establece que, "A efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en las Facultades donde no se logre la elección



9295

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

del Consejo de Facultad, excepcionalmente y en tanto se elija dicho consejo en el proceso de elección complementaria, sus integrantes serán designados de manera interina por el Consejo Universitario".

Mediante Oficio N°118-2024-D-FO-UNFV del 07.05.2024, el decano de la Facultad de Odontología manifiesta que conforme lo establece la Décima Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de esta universidad, solicito encarecidamente la reestructuración del Consejo de Facultad de su representada a efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en tanto se elija dicho Consejo en el próximo proceso de elección, por tal motivo tenga a bien se considera la designación a los siguientes docentes:

Docentes Principales:

Dr. Mendoza Lupuche, Román
Dr. Sotomayor Mancidor, Oscar Vicente
Dr. Quiñones Lozano, José Duarte

Docentes Asociados:

Mg. Medina y Mendoza, Julia Elbia
Mg. Pérez Suasnabar, Hugo Joel

Docente Auxiliar:

CD. Esp. Caffo Geldres, Luis Alberto

La señorita Rectora con Proveído N°2220-2024-R-UNFV del 08.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

8. CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

La Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, establece que, "A efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en las Facultades donde no se logre la elección del Consejo de Facultad, excepcionalmente y en tanto se elija dicho consejo en el proceso de elección complementaria, sus integrantes serán designados de manera interina por el Consejo Universitario".

Mediante Oficio N°111-2024-D-FCE-UNFV del 08.05.2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas hace de conocimiento que ha concluido el mandato de los miembros consejeros de la facultad, por lo que adjunta la propuesta de los miembros de Consejo de Facultad transitorio hasta que se lleve a cabo las elecciones electorales, salvo mejor parecer, siendo los siguientes docentes:

Docentes Principales:

Dr. Freddy Eutimio Alzamora Noreña
Dr. Alejandro Paredes Soria
Dr. Jorge Luis Pastor Paredes

Docentes Asociados:

Dr. Jorge Luis Ambrosio Reyes
Dr. Félix Javier Gutiérrez Paucar

Docente Auxiliar:

Mag. Verónica Albina More Sánchez

La señorita Rectora con Proveído N°2224-2024-R-UNFV del 08.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

9. CONSEJO DE FACULTAD DE OCEANOGRFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA.

La Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, establece que, "A efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en las Facultades donde no se logre la elección del Consejo de Facultad, excepcionalmente y en tanto se elija dicho consejo en el proceso de elección complementaria, sus integrantes serán designados de manera interina por el Consejo Universitario".

Mediante Oficio Virtual N°0129-2024-D-FOPCA-UNFV del 06.05.2024, el Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura-FOPCA, hace de conocimiento que con fecha 03 de mayo del presente año concluyeron sus funciones los miembros del Consejo de Facultad de la FOPCA, quienes fueron proclamados por el Comité Electoral Universitario mediante Resolución N°015-2022-CEO-UNFV del 04.05.2022. Por lo que es necesario contar con dicho órgano de gobierno a fin de cumplir con las atribuciones señaladas en el artículo 153° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, motivo por el cual solicita que, en aplicación a la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria, se encargue interinamente mientras se elija a los miembros de dicho Consejo en el Proceso de Elecciones Complementarias, proponiendo a los siguientes docentes:

Docentes Principales:

Zambrano Cabanillas Abel Walter
Lazo Chong Edwin José
Marín Machuca Olegario



9296

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Docentes Asociados:

Figuerola Vargas Machuca Manuel Eduardo

Mogollón Ávila Santos Valentín

Docentes Auxiliares:

Kostelac Roca Juan Andrés

La señorita Rectora con Proveído N°2176-2024-R-UNFV del 06.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, manifiesta si algún Consejero desea intervenir. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para consulta cuántos han ingresado por cada Facultad en los exámenes del Centro Universitario Villarreal-CEPREVI. Al respecto el **Secretario General**, manifiesta que, el documento remitido a la Secretaria Generales es el listado total correspondiente al Ciclo. La señorita **Rectora**, menciona que, se han cubierto todas las vacantes y consulta cuántas vacantes son los ingresantes. Al respecto el **Secretario General**, informa que, según el listado remitido por la Oficina Central de Admisión son 165 ingresantes en este ciclo y un total 511 ingresantes si sumamos los ciclos A, B y C del CEPREVI. La señorita **Rectora**, recalca que se debe solicitar el número de ingresos por escuela profesional para informar al Consejo, un resumen. Entonces son 511 alumnos que han ingresado de las 620 vacantes que se dieron por esa modalidad. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para mencionar que, el Director del CEPREVI, generalmente comenta que son muy pocas las vacantes que se asignan, pero hay una contradicción, si son pocas, por qué no se cubren todas las vacantes. Solicita la palabra el **Dr. Luis Humberto Manrique Suárez**, para manifestar que, piden 5 u 8 vacantes según el porcentaje, a veces piden un poco más para que sea más llamativa la oferta, pero hay un porcentaje que no se ha cubierto, habrá que preguntar por qué no se cubrió. La señorita **Rectora**, menciona que, el número de vacantes que se asignan por la modalidad de CEPREVI, no es para que sea atractivo, se tienen que ver si contamos con todo lo necesario para cubrir un mayor número de ingresantes, ahora hubiera sido interesante saber cuáles son las carreras profesionales que no cubrieron sus vacantes, porque están hablando de 620 vacantes, y solo se coparon 511 vacantes. Por último, agrega que se tiene que informar cuántos ingresaron por escuela y las vacantes cubiertas. No habiendo mas intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el listado de ingresantes del Ciclo 2023-A del Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI, correspondiente al Proceso Admisión 2024 (165 ingresantes); asimismo, solicitar al Director del Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI, informe sobre el número de vacantes no cubiertas en los Ciclos A, B y C correspondientes al Proceso de Admisión 2024, especificando carrera profesional y Facultad. Seguidamente, solicita al secretario general proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra y ninguna abstención, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Aprobar los resultados finales del Ciclo 2023-A del Centro Pre Universitario Villarreal correspondiente al Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; autorizando el ingreso y matricula de 165 ingresantes.

ACUERDO 02: Solicitar al Director del Centro Preuniversitario Villarreal- CEPREVI, un informe sobre el número de vacantes no cubiertas en los Ciclos A, B y C correspondientes al Proceso de Admisión 2024, especificando carrera profesional y Facultad.

2. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el listado de ingresantes del Ciclo 2023-B del Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI, correspondiente al Proceso Admisión 2024 (171 ingresantes). No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Aprobar los resultados finales del Ciclo 2023-B del Centro Pre Universitario Villarreal correspondiente al Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; autorizando el ingreso y matricula de 171 ingresantes.

3. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el listado de ingresantes del Ciclo 2023-C del Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI, correspondiente al proceso Admisión 2024 (175 ingresantes). Seguidamente, solicita al secretario general proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



9297

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 04: Aprobar los resultados finales del Ciclo 2023-C del Centro Pre Universitario Villarreal correspondiente al Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; autorizando el ingreso y matrícula de 175 ingresantes.

4. La señorita **Rectora**, manifiesta si algún Consejero desea intervenir. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para consultar cuántas personas con discapacidad han ingresado. Al respecto el **Secretario General**, informa que, ese dato no figura en el expediente, lo que ha remitido la Oficina Central de Admisión es el listado general de ingresantes, no está desagregado por modalidades, pero si esta por está por carrera profesional y Facultades; el total de ingresantes es 176. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales**, para mencionar que, cuando se les solicitó a los Decanos de las Facultades, los criterios de discapacidad, pusieron discapacidad auditiva leve pero el día de la ceremonia de ingresantes, vieron a un joven que no tiene ese tipo de discapacidad y le gustaría pedir a través de la señorita Rectora, se informe cuántos han ingresado a la Facultad de Tecnología Médica-FTM y con qué tipo de discapacidad, si se respetó lo que indicaron; eso le preocupa, porque van a tener que ver qué mecanismos usarán para el proceso de enseñanza de esos jóvenes estudiantes, que ya ingresaron pero necesitan saber quiénes son y qué tipo de discapacidad tienen. Al respecto el **Secretario General**, manifiesta que, en el listado figuran el nombre y apellido, DNI, la modalidad, el puntaje, el código de carrera, la carrera profesional y la Facultad, pero no indica cuál es el tipo de discapacidad del ingresante. La señorita **Rectora**, menciona que, cuando es discapacidad física es más manejable, también se debe preparar una prueba inicial, la OCA debe tener conocimiento qué tipo de discapacidad tiene, recuerden que la Ley establece que, se debe dar los ajustes razonables necesarios para garantizar el acceso y permanencia del estudiante con discapacidad. Se requerirá un informe al Jefe de la OCA, en el cual señale el número de vacantes no cubiertas, los tipos de discapacidad de cada uno de los ingresantes por esa modalidad, por carrera profesional y Facultad. No habiendo mas intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el listado de ingresantes en el Proceso de Admisión Extraordinaria 2024-Modalidad Extraordinaria (176 ingresantes), asimismo, solicitar al Jefe de la Oficina Central de Admisión, un informe sobre el número de vacantes cubiertas en el examen de Admisión Extraordinario del Proceso de Admisión 2024, por la modalidad de Ley N°29973-Ley General de Personas con Discapacidad, especificando carrera profesional, Facultad y tipo de discapacidad del ingresante. Seguidamente, solicita al secretario general proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Aprobar el resultado de la evaluación del Examen Extraordinario del Proceso de Admisión 2024-Modalidad Presencial de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizándose el ingreso y matrícula de ciento setenta y seis (176) postulantes que obtuvieron vacante en las diferentes Especialidades de las Facultades de esta Universidad.

ACUERDO 06: Solicitar al Jefe de la Oficina Central de Admisión, un informe sobre el número de vacantes cubiertas en el examen de Admisión Extraordinario del Proceso de Admisión 2024, por la modalidad de Ley N°29973-Ley General de Personas con Discapacidad, especificando carrera profesional, Facultad y tipo de discapacidad del ingresante.

5. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se aprobaron 3599 vacantes, 200 vacantes no fueron cubiertas, habría que pedir a la Oficina Central de Admisión-OCA, el informe para saber qué carreras profesionales no ha cubierto sus vacantes y cuántas han quedado para poder informar. Asimismo, se requerirá al jefe de la OCA un informe de las vacantes no cubiertas por carrera profesional y Facultad. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el listado de ingresantes en el proceso de Admisión Ordinaria 2024-Modalidad Presencial (3399 ingresantes), asimismo, solicitar al Jefe de la Oficina Central de Admisión, informe sobre el número de vacantes no cubiertas en el Proceso de Admisión 2024, (examen ordinario y extraordinario), especificando carrera profesional y Facultad. Seguidamente, solicita al secretario general proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 07: Aprobar el resultado de la evaluación del Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2024-Modalidad Presencial de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizándose el ingreso y matrícula de tres mil trescientos noventa y nueve (3,399) postulantes que obtuvieron vacante en las diferentes Especialidades de las Facultades de esta Universidad.

ACUERDO 08: Solicitar al Jefe de la Oficina Central de Admisión, informe sobre el número de vacantes no cubiertas en el Proceso de Admisión 2024, (examen ordinario y extraordinario), especificando carrera profesional y Facultad.



9298

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para mencionar que, desea informar al Consejo Universitario, que se han tocado los puntos del 1 al 5 sobre los procesos de admisión, CEPREVI, ordinario, extraordinario, etc. En el Año 2023, empezaron a solicitar a las diferentes Facultades, el requerimientos para que hagan llegar su número de vacantes para elaborar el expediente; sin embargo, la respuesta no fue la que se esperaba, algunas Facultades repetían el mismo número de vacantes del Año 2022; no obstante, insistimos nuevamente en el Año 2023 a partir del mes de agosto o setiembre indicando la preocupación por el problema del déficit de ingresantes en la universidad, sumado a esto el ausentismo producto de la pandemia, ahora han llevado a cabo su proceso de admisión en las modalidades indicadas; sin embargo, todavía hay algunas Facultades que no le dan el sentido adecuado a esto, cada Facultad está en la obligación de evaluar, analizar y buscar su propio mercado por un lado; en segundo lugar, ver, evaluar los diferentes perfiles, hacer estudios sobre el problema socioeconómico de la población que postula a esas carreras profesionales. Sin embargo, se ha avanzado en este aspecto, ve el número de ingresantes que ha habido en este examen 2024-1 y espera que esto mejore y ofrezcan más vacantes y de esa manera se vaya recuperando la población que se ha tenido en años anteriores. El Vicerrectorado Académico ya están empezando a tener reuniones con diferentes Facultades, para ir articulando estas solicitudes. Solicita la palabra la señorita **Rectora**, menciona que, los informes se requieren para saber cuáles son los puntos que hay que reforzar, solo han remitido los listados simples es bueno que tomen conocimiento de cómo se ha manejado por vacantes de cada carrera profesional, para saber cuáles son las que no han tenido mucha acogida, felicita a todas las Facultades porque han hecho una campaña en las redes sociales y han convocado a los colegios de sus alrededores para motivar a los estudiantes a postular a esas carreras, esa es la razón por la cual muchas de las Facultades que tenían una cierta dificultad para cubrir sus vacantes, a obtener un numero aceptable de ingresantes.

6. La señorita **Rectora**, menciona que, los siguientes puntos son sobre los Consejos de Facultad, estos serían digamos transitorio hasta que se realicen las elecciones, conforme a lo establecido en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de Estatuto, se necesitan para realizar las acciones propias de sus atribuciones, como la contratación de docente. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación de los miembros del Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Seguidamente, Solicita al secretario general proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 09: Designar, a los siguientes docentes como miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a fin de que pueda adoptar decisiones y desarrollar las actividades académicas y administrativas propias del referido Consejo, hasta que se lleven a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno, conforme se detalla a continuación:

Docentes Principales:

Teresa Milagros Defilippi Shinzato
Carlos Rafael Vargas Beltrán
Ernesto Edgardo Apolaya Ingunza

Docentes Asociados:

Luis Fernando Vildoso Picón
Luis Alberto Sono Cabrera

Docente Auxiliar:

Rina Maritza Gonzales Diaz

7. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación de los miembros del Consejo de Facultad de Odontología. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 10: Designar, a los siguientes docentes como miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Odontología, a fin de que pueda adoptar decisiones y desarrollar las actividades académicas y administrativas propias del referido Consejo, hasta que se lleven a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno, conforme se detalla a continuación:

Docentes Principales:

Dr. Mendoza Lupuche, Román



9299

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Sotomayor Mancicidor, Oscar Vicente
Dr. Quiñones Lozano, José Duarte
Docentes Asociados:
Mg. Medina y Mendoza, Julia Elbia
Mg. Pérez Suasnabar, Hugo Joel
Docente Auxiliar:
CD. Esp. Caffo Geldres, Luis Alberto

8. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación de los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 11: Designar, a los siguientes docentes como miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de que pueda adoptar decisiones y desarrollar las actividades académicas y administrativas propias del referido Consejo, hasta que se lleven a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno, conforme se detalla a continuación:

Docentes Principales:
Dr. Freddy Eutimio Alzamora Noreña
Dr. Alejandro Paredes Soria
Dr. Jorge Luis Pastor Paredes
Docentes Asociados:
Dr. Jorge Luis Ambrosio Reyes
Dr. Félix Javier Gutiérrez Paucar
Docente Auxiliar:
Mag. Verónica Albina More Sánchez

9. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación de los miembros del Consejo de Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 12: Designar, a los siguientes docentes como miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, a fin de que pueda adoptar decisiones y desarrollar las actividades académicas y administrativas propias del referido Consejo, hasta que se lleven a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno, conforme se detalla a continuación:

Docentes Principales:
Zambrano Cabanillas Abel Walter
Lazo Chong Edwin José
Marín Machuca Olegario
Docentes Asociados:
Figueroa Vargas Machuca Manuel Eduardo
Mogollón Ávila Santos Valentín
Docentes Auxiliares:
Kostelac Roca Juan Andrés

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión siendo las 15:40 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora



9300

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico

Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación

Abg. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General

